

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme del camino de Fuencarral a El Pardo, entre el origen y el poste kilométrico número 5, ejecutadas por el contratista don Vicente Rosell Moreno, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.153)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del camino vecinal de El Berrueco a Robledillo de la Jara por Cervera de Buitrago, trozo comprendido entre el origen y el kilómetro 6, ejecutadas por el contratista «Sociedad Española de Obras Públicas», S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.154)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 11 del actual, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de casilla para Peones camineros, con una sola vivienda y cocherón, en el emplazamiento del camino de Gandullas a la general de Irún, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que du-

rante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.152)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 11 del actual, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de construcción de casilla para Peones camineros, con una sola vivienda y cocherón, en Gargantilla, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—18.151)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Fausto Antón Bernal la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de La Hiruela a Montejo de la Sierra, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticio-

nario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de La Hiruela, Montejo de la Sierra y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 21 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.783) (O.—18.158)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

#### INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Antonio Pérez Santiago la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Béjar a Valencia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (Boletín Oficial de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado, o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torrelozanes, Galapagar, Villalba, Alpedrete, Guadarrama, Vallecas, Ribas del Jarama, Arganda, Perales, Villarejo, Fuentidueña y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, 23 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—3.790) (O.—18.163)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, seguidos: de una parte, por don Juan Moreno Gómez, como gerente de Sederías «Titania», con don Manuel Castro García, sobre pago de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 31 de mayo último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia núm. 159

Autos seguidos por don Juan Moreno Gómez con don Manuel Castro García, sobre pago de cantidad.—Señores de Sala 1.ª: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 31 de mayo de 1951.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 17, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Juan Moreno Gómez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, interviniendo como gerente de Sederías «Titania», Sociedad Limitada, defendido por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia; y de la otra, como demandado y apelante, don Manuel Castro García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Herranz y representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, sobre pago de cantidad,

### Fallamos

Que confirmamos la sentencia que con fecha diez de agosto de mil novecientos cincuenta dictó el Juez de primera instancia en los presentes autos, por la que estimando la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Juan Moreno Gómez, como gerente de Sederías «Titania», representado por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Manuel Castro García, a quien representa el también Procurador don Tomás Romero Nistal, condenó a dicho demandado a que tan luego quede firme la presente pague al actor, en la representación indicada, la cantidad de 45.000 pesetas, importe de las 15 cambiales presentadas; 782 pesetas con 15 céntimos de gastos de protesto; intereses legales de ambas sumas desde la interposición judicial hasta el completo pago; y, desestimando la reconvencción formulada por el demandado, absolvió de la misma a don Juan Moreno Gómez,

como gerente de Sederías «Titanias»; todo ello sin expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de don Juan Moreno Gómez se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

#### Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Pedro Mar'a Marroquín de Tovalina, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 31 de mayo de 1951. Javier S. Pacheco (rubricado).

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a don Juan Moreno Gómez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 6 de agosto de 1951. El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—3.763) (C.—6.357)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número once, de esta capital, seguidos, de una parte, por don Vicente Pérez Alonso, con don Arturo Estévez Varela, sobre resolución de contrato y otros extremos, se ha dictado sentencia con fecha 13 de febrero, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia núm. 44

Autos seguidos por don Vicente Pérez Alonso con don Arturo Estévez Varela, sobre resolución de contrato.—Señores de la Sala 1.ª: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 13 de febrero de 1951.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 11, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Vicente Pérez Alonso, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Mauricio García Isidro y representado por el Procurador don Joaquín Aicúa González; y de la otra, como demandado y apelado, don Arturo Estévez Varela, mayor de edad, casado, técnico industrial y de esta vecindad, representado ante esta Audiencia por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia, sobre resolución de contrato y otros extremos.

#### PARTE DISPOSITIVA

#### Fallamos

Que confirmamos la sentencia recurrida, por la que se declaró no haber lugar a la demanda deducida por la representación de don Vicente Pérez Alonso, contra don Arturo Pérez Varela, y, en su virtud, absolvió de la misma al nombrado demandado, sin hacer expresa imposición de costas; imposición expresa que tampoco hacemos en cuanto a las causadas en este recurso. Por la incomparecencia en esta instancia del apelado don Arturo Estévez, notifíquesele esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, insertando además su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si dentro de tercero día no se interesara la notificación personal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Elpidio Lozano, el señor Magistrado don Obdulio Siboni Cuenca votó en Sala y no pudo firmar, Francisco Arias, el Magistrado don Luis Salcedo Ausó votó en Sala y no pudo firmar, Francisco Arias, Pedro M. Marroquín.

#### Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, 13 de febrero de 1951.—Juan M. Corujo (rubricado).

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a don Arturo Pérez Varela, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 2 de agosto de 1951.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—3.764) (C.—6.358)

Don Fernando Boronat González, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, seguidos: de una parte, por don Francisco Cádiz Navarro, con don Francisco Soler Cebrián, sobre pago de pesetas, se ha dictado sentencia en 13 de abril último, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia núm. 106

Autos seguidos por don Francisco Cádiz Navarro con don Francisco Soler Cebrián, sobre pago de pesetas.—Señores de Sala 1.ª: Don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Elpidio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina.—En la villa de Madrid, a 13 de abril de 1951.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número 15, de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Francisco Cádiz Navarro, mayor de edad, casado, abogado y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Ezequiel Martínez y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna; y de la otra, como demandado y apelante, don Francisco Soler Cebrián, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Antonio Pérez Martín y representado por sí mismo, sobre pago de 5.500 pesetas.

#### Fallamos

Que con imposición expresa a la parte recurrente de las costas causadas en este recurso, confirmamos la sentencia recurrida, por la que se condena al demandado don Francisco Soler Cebrián a que termine la obra comenzada en el establecimiento del demandante don Francisco Cádiz Navarro, sito en la calle de San Bernardo, número 116, de esta capital, a que se refiere el presupuesto de fecha 1.º de marzo de 1949, obrante al folio tres, en la forma prevista en el mismo, dentro del plazo necesario e indispensable para realizarla, atendida la naturaleza y costumbre de esta clase de trabajos, el cual se fijará en trámite de ejecución de la sentencia, y a que satisfaga la mitad del importe a que ascienden los gastos de licencia, pólizas y sellos de la referida obra, cuya cantidad será determinada también en ejecución de sentencia; y absolvió al demandado de las demás posiciones formuladas en la demanda; sin hacer expresa condena de costas de primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias, Obdulio Siboni Cuenca, Elpidio Lozano, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín (rubricados).

#### Publicación

Leida y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Obdulio Siboni Cuenca, Magistrado de la Sala primera de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando la misma audiencia pública en el día de hoy, de que certifico, yo, el Secretario. Madrid, 13 de abril de 1951.—Javier S. Pacheco (rubricado).

Y para que la presente sirva de cédula de notificación a don Francisco Soler Cebrián, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 7 de agosto de 1951.—El Oficial de Sala, Fernando Boronat González.

(G. C.—3.765) (C.—6.359)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez interino de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Eladio López Fernández, contra don Fermín Iglesias Jiménez, sobre reclamación de quinientas mil pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, que es:

En Huéllamo (Cuenca).—Una tierra, monte pinar, al sitio «La Serrezuela», con ciento cuarenta hectáreas veinte áreas y cuarenta centiáreas. Linda: al Norte, Joaquín Lahoz; Sur, León Valdeolivas; Este, Luis Rodrigo; Oeste, ceja de la Fuente del Villarejo.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Cafete, se ha señalado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

##### Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

##### Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

##### Tercero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.340)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de doña Teresa López Arellano, contra don Fernando Lunar Rosa, sobre pago de pesetas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de varios objetos embargados al demandado y que han sido tasados en mil seiscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos efectos salen a subasta por primera vez y en el tipo que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores y en efectivo el diez por ciento de la indicada suma, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que los objetos que se subastan se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, por sucesión (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.335)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a nombre de don Teodoro Miguel García, contra don José Jiménez de Castro, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de nueve mil setecientas pesetas, varios muebles embargados al deudor y que se encuentran en su poder.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.339)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en providencia de esta fecha dictada en los autos ejecutivos seguidos por don Paulino Aldea Beamonte, contra «Comercial Industrial Ibérica», Sociedad Limitada, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y término de ocho días, diversos bienes muebles, consistentes en mesas y sillas, tipo oficina, y dos motores eléctricos y dos tornos de cerrajero, corrientes, y los derechos de traspaso del local industrial sito en el bajo izquierda, entrando, de la casa número diez de la calle de Baltasar Bachero, de esta capital, embargados como de la propiedad de la entidad demandada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los que quieran ser licitadores:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y seis pesetas para los muebles y diecisiete mil pesetas para los derechos de traspaso, en cuyas cantidades han sido tasados pericialmente los bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los indicados tipos.

Que para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los bienes muebles se hallan depositados en el aludido local, en poder de don Antonio Segura Aragón.

Dado en Madrid, para su fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado e inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., José Maroto. El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—16.337)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de la Central de Industria del Papel, contra don Luis Ferrer Barbosa, sobre reclamación de tres mil setenta y cinco pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1.129.057, teclado universal, en buen uso; 10.000 sobres de papel de diferentes tamaños y color; 30 libros de 100 hojas; 30 libros de 200 hojas, y 40 libros de 300 hojas.

Tasado todo pericialmente en la cantidad de siete mil quinientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de de primera instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que tales bienes se hallan depositados en poder de dicho deudor, con domicilio en Zaragoza, calle Torre Nueva, número 12.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—16.338)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 12

Atencia (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado última-

mente en Madrid, en la calle de Santa Lucía, núm. 12, primero, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto dictado en el sumario núm. 310, de 1951, por estafa, y ser reducido a prisión.

(B.—5.154)

## JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Salvador (Emilio), de veintiséis años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Fulgencio y de Emilia, que ha tenido su último domicilio en la calle de Antonio Casero, núm. 9, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario número 155, de 1945, por robo.

(B.—5.098)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del núm. 16, en méritos del sumario 85, del año 1946, por robo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que se publicaron anteriormente llamando al procesado Luis Martínez Freijo, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión en méritos del indicado sumario.

(B.—5.097)

Iglesias Alvarez (José), de treinta años de edad, casado, natural de Orense, hijo de Narciso y Waldina, perito mercantil, que ha tenido su domicilio últimamente en Carabanchel Bajo, en la Colonia de Francisco Sánchez, calle de Pilar González Bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, al objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 320, de 1949, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.070)

## JUZGADO NUMERO 18

Velarde Pérez (Adolfo), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 13,

de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.129)

Varea Fuentes (José), natural de Pozuelo, de diecisiete años, hijo de Adolfo y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Salvador, núm. 19, procesado por tentativa de robo en causa núm. 81, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.130)

Flores Bolaños (José), natural de Puerto Real, de cuarenta y un años, hijo de Antonio y de Isabel, casado, delineante, domiciliado últimamente en Cádiz, calle de Moreno de Mesa, 69, procesado por tentativa de estafa en causa número 358, de 1940, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.131)

Benigno Posada Lagos, de treinta años, casado, del comercio, hijo de Luis y Rita, natural de Villagarcía (Pontevedra), procesado por estafa en causa número 80, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.132)

## JUZGADO NUMERO 18

Felipe González Cruchet, natural de Villa del Prado (Madrid), hijo de Albino y Dionisia, de cuarenta y tres años, jornalero, con domicilio en la calle de Alejandro Dumas, núm. 17 (Carabanchel Bajo), procesado por hurto en causa número 208, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital,

Luz Segundo, número 612 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

229. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Angel Plaza Blasco, número 377 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

230. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Villar Simanca, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 12 de marzo de 1943.

231. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Isabel Milagros Cueto Berrocal, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 5 de enero de 1946.

232. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Manuela Pérez Arribas, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 6 de septiembre de 1933.

233. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando Víctor Gil Mendi.

234. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando Jaime García Rodríguez.

235. Declarar de abono a favor de la Reverenda Madre Superiora de la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, la cantidad de 10.305,59 pesetas, abonadas por la misma, por gastos extraordinarios de Navidad y por facturas de suministro de energía eléctrica y servicio telefónico, durante el segundo semestre del pasado año, cantidad que se declara de abono con cargo al concepto número 7, artículo 11, capítulo 1 del vigente Presupuesto de la Corporación, por tratarse de gastos no comprendidos en el im-

213. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de adaptación de locales para instalación de Laboratorio Central de Farmacia y Capellanía de Guardia, y restauración y reforma de las galerías de comunicación interior del Laboratorio de Farmacia y su sótano, en el Hospital Provincial, de las que es contratista «Constructora Maxach», Sociedad Anónima.

214. Aprobar proyecto de montaje por «Gas Madrid», S. A., de las tuberías generales de gas de los esterilizadores de las Salas de Consultas del Hospital Provincial, por un total importe de 19.780,19 pesetas, que se abonará con cargo al «Producto corridas de toros a favor del Hospital Provincial», y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

215. Aprobar liquidación de las obras de reforma del ala izquierda en el pabellón a la calle de Doctor Esquerdo, del Colegio de la Paz, declarando a favor del contratista don Juan Moreno Rus un saldo de 35.808,32 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 8, del capítulo VIII, artículo 1.º del Presupuesto extraordinario «Para obras y mejoras en la provincia».

216. Adjudicar definitivamente a don Jesús Montero Suárez, en la cantidad de 417.819,84 pesetas, el concurso para las obras de restauración del pavimento viejo y riego asfáltico superficial del mismo en la carretera provincial de El Molar a Rascafría, trozo entre los postes kilométricos 22 y 33, y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

217. Acceder a lo solicitado por don Ricardo García Arribas, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Torres de la Alameda a Los Hueros, y, en su virtud, devolverle la cantidad de 11.328,33 pesetas que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria para responder de la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compro-

con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.133)

Pereda Castejón (Jesús), de cuarenta y ocho años, natural de Aranjuez, hijo de Anastasio y de Fermina, domiciliado últimamente en la calle del Cid, núm. 12, procesado por abandono de familia en causa núm. 210, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.134)

Gutiérrez Martín (Vicente), de dieciocho años, soltero, hijo de Vicente y Baldomera, natural de Gerindote (Toledo), que estuvo domiciliado últimamente en una chabola del barrio de la Elipa, procesado por robo en causa núm. 325, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.135)

Francisco García Langelen, guarnicionero, domiciliado en Hartzbusch, 17, procesado por estafa en causa núm. 340, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.159)

Antonio García Blanco, de veintiséis años, soltero, sin profesión, hijo de Jesús y María, natural de Moreda, Ayuntamiento de Cabaña Quinta (Oviedo) y vecino de Madrid, calle de Antonio López, núm. 26, procesado por tentativa de robo en causa núm. 21, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.158)

Cesáreo Garrido Benito, de veinte años, soltero, albañil, hijo de Mateo y

de Anunciación, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, calle del Toro, 35 (barrio de la Ventilla), procesado por hurto en causa núm. 299, de 1945, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.160)

Pablo González Berrocal, natural de Collado Mediano, hijo de Martín y Ricardo, de veintiocho años, soltero, dependiente, procesado por robo en causa número 38, de 1949, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.161)

## JUZGADOS MUNICIPALES

### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición tramitado en este Juzgado a instancia de doña Angela Carrasquedo Novales, contra los ignorados herederos de doña Eulalia Bermejo Rodríguez y otros, se ha dictado una sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

#### Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de doña Angela Carrasquedo Novales, contra los ignorados herederos de doña Eulalia Bermejo Rodríguez, don Daniel Moya Moya, doña Clementina Fernández Azorín y doña Purificación Salvador, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento suscrito en primero de enero de mil novecientos veintiséis, por doña Eulalia Bermejo Rodríguez, como arrendataria, y don F. José Martínez Ruiz, como arrendador referente al cuarto tercero exterior

izquierda, hoy cuarto exterior izquierda de la casa número sesenta y ocho de la calle del Cardenal Cisneros, de esta capital, y, en consecuencia, condeno a los demandados ignorados herederos de doña Eulalia Bermejo Rodríguez y a los actuales ocupantes del piso doña Purificación Salvador y a don Daniel Moya Moya a que, una vez firme esta sentencia, y transcurrido que sea el término de seis meses, desalojen y dejen a disposición de la demandante el cuarto objeto de este litigio, apercibidos que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa; imponiéndose a los referidos demandados, por partes iguales, las costas del presente juicio.—Absolviendo en méritos del desestimiento hecho por el actor, a la también demandada doña Clementina Fernández Azorín.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. (Firmado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Eulalia Bermejo Rodríguez, por medio de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario. (ilegible).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—16.336)

### JUZGADO NUMERO 18

#### CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya número diecisiete, segundo piso (antes plaza del General Vara del Rey), con el número cuatrocientos sesenta y nueve del año corriente de mil novecientos cincuenta y uno, a instancia del Procurador de los Tribunales de Madrid don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de su poderdante doña Josefa de Ziburu y del Collado, contra don

Francisco Pineda Cortiza, ocupante del piso primero centro de la casa número dos de la plaza del Alamillo, de esta capital, y los ignorados herederos legítimos de don Rafael del Pino y doña Marcela Ortiz, inquilino primitivo que fué de dicho piso, y la segunda sirviente del señor Del Pino, que continuó en el repetido cuarto, subrogada en los derechos de aquél, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los mencionados herederos legítimos de don Rafael del Pino y doña Marcela Ortiz para que en el término improrrogable de seis días contesten a la demanda referida anteriormente, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, de declararles rebeldes si no lo verifican, lo que tendrán que hacer, con arreglo a la Ley, en el término indicado anteriormente.

Se hace saber a los mencionados herederos legítimos de don Rafael del Pino y doña Marcela Ortiz, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, de Madrid (antes plaza de Antonio Zozaya), las copias de demanda y de los documentos acompañadas con la misma.

Y para que conste y sirva de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que servirá de cédula de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos legítimos de don Rafael del Pino y doña Marcela Ortiz, expido, firmo y sello la presente en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y uno.—(Firma ilegible.)

(A.—16.341)

## IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

miso, y debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

218. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 3 al 4,500 del camino de la estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón, por un total importe de 176.853,68 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un total importe de 172.357,40 pesetas.

219. Aprobar proyecto de reparación del firme de los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Aranjuez a Brea, y kilómetros 1, 2 y fracción del 3 de la carretera de Valdaracete a la de Ajalvir a Estremera, por un total importe de 285.111,60 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto de Gastos, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 277.863 pesetas.

220. Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, y, en su virtud, concederle una subvención por importe de 7.904 pesetas para la adquisición de 208 metros lineales de bordillo granítico y labrado, necesarios para la travesía de dicho pueblo, debiéndose abonar la referida cantidad con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto de Gastos.

221. Conceder al Ayuntamiento de Galapagar una subvención de 9.000 pesetas con destino a las obras de total habilitación del trozo de carretera que cruza el pueblo desde la general de La Coruña a la de Torrelodones a Colmenarejo, cantidad que habrá de abonarse con cargo al concepto número 314 del vigente Presupuesto de Gastos.

14 de febrero de 1951

## GOBIERNO INTERIOR

222. Declarar de abono con cargo al capítulo XVIII, artículo único de «Imprevistos», concepto número 362 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 3.007,90 pesetas, importe de la publicidad insertada en el número 2 de enero del corriente año en el diario *Madrid*.

16 de febrero de 1951

## BENEFICENCIA

223. Autorizar la adquisición de 16 bancos con asientos en madera de haya de dos metros de largo y dos reclinatorios de iguales dimensiones y características con destino a la capilla del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, cuyo importe de 9.900 pesetas se declara de abono con cargo al concepto número 248 del vigente Presupuesto de Gastos.

224. Realizar gestiones cerca del Ministerio de Industria y Comercio a fin de que se conceda al Hospital Provincial el correspondiente permiso de importación de placas radiográficas.

225. Adjudicar definitivamente el remate de la subasta celebrada para la contratación de suministro de frutas y verduras durante el año 1951 a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), a don Marcelino Rianza Díaz, a cuyo favor fué hecha la adjudicación provisional por ser su proposición la más ventajosa, y, en su consecuencia, requerirle para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de notificación de este acuerdo, convierta el depósito provisional que tiene constituido en fianza definitiva, en la forma y por la cuantía determinada en el pliego de condiciones, debiendo abonar los gastos de subasta, devolviéndose los resguardos de los depósitos provisionales constituidos por los restantes licitadores.

226. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Eustasia Micaela Rodríguez García, número 617 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

227. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Carmen Cruz Fernández, número 616 de turno y cuando por el mismo le corresponda.

228. Reconocer el derecho a ingreso en la Residencia provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, de Aranjuez, a Matilde